# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Juéves 18 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 36

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

## LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1880

### El Dr. Alberdi y sus detractores

La obsecacion es signo de decadencia, dicen los naturalistas.

Especie que se aisla, que resiste á cruzarse con las nuevas especies, que se cree de estirpe superior y se forma un mundo aparte, es especie condenada á inevitable desaparicion.

Tambien la obstinacion, el apego á las viejas ideas, la ojeriza de casta, la envidia de la gloria agena, son síntomas de decadencia en la historia.

Cada secta, cada escuela, cada organizacion social ó política, que vá perdiendo su fuerza de espansion ó de desenvolvimiento, se encarnan en algun espíritu intransigente, celoso de cuanto lo rodea, infatuado hasta la ceguedad, que quiere formar para su nombre y sus ideas una especie de silla inabordable, de la que él sea el único habitante y el único soberano.

El catolicismo moribundo ha tenido en este siglo vigorosos batalladores, que han hecho en ocasiones, volver al mundo la cabeza en busca de los altares del pasado.

Ahí teneis á Chateaubriand, la más excelsa personificacion del génio humano, inspirado por el sentimiento religioso.

Las ruinas renacieron, palpitaron, al encanto de su palabra como las piedras de la fábula á los sonidos de la lira de Anfion.

Sin embargo, aquel hombre no veia más personalidad que la suya en el escenario del mundo. Queria abarcarlo todo, viajero, soñaba con el descubrimiento del mundo polar; hombre de estado, se creia el único capaz de salvar á su país del naufragio de la revolucion; literato, pretendia haber abierto nuevos rumbos al espíritu humano; historiador, reclamaba el derecho de narrar á la posteridad los acontecimientos de su siglo, porque habia sido actor en todos ellos, victorias y catástrofes.

Nada habia grande sino él—Sus juicios sobre Byron, sobre Canning, sobre Alfieri, sobre Talleyrand, revelan la más ciega vanagloria, la más pobre idea del mérito de las individualidades culminantes de su época.

Líbrenos Dios de querer comparar á nuestros pequeños envidiosos, con el autor del Génio del Cristianismo.

Hemos querido únicamente constatar este hecho: Escuela, secta, partido, que vá á desaparecer, se vuelven egoistas, celosos, huraños; pretenden ejercer por derecho divino el papel protagonista en el drama de su tiempo, ser los únicos en la reparticion de los dones de la providencia y de los favores de la popularidad.

Un partido que gobernó á este país muchos años, y que ha sido poco á poco desalojado de todas las posiciones, por la invasion de los nuevos elementos y de las nuevas ideas, se ha encarnado tan bien en unos cuantos hombres, que cierran el paso á cuanto no lleva la marca de fábrica de su comunion política.

Nadie que no haya recibido el agua de bautismo en sus brazos, que no haya pasado por las pruebas de la iniciacion en su presencia, que no tenga el visto bueno de su autoridad, tiene derecho á la inmortalidad, ni aun á la fama pasagera.

Son los porteros de la gloria. Nadie pasa sin hablar al portero!

¿Y qué han hecho en su vida?

¿Qué rastros perdurables han dejado en su tumultuoso tránsito por la escena política?

Ni un solo libro de enseñanza útil, ni un solo ejemplo de civismo acendrado, ni una sola evolucion decisiva y radical.

Artículos, proclamas, panfletos, panegíricos, hojarasca intelectual, pasto del viento del olvido, nada mas!

Ahí está esperando el fallo de la posteridad, despues de haber palpado el abandono de la opinion, el partido que se viene dando el nombre de liberal en nuestro país, y que ha sido el peor enemigo de la libertad, por que la ha desacreditado con sus excesos.

¿Qué escritor de esos, que pueden llamarse como Barthelemi y Michelet, improvisadores en bronce, ha producido?

¿Qué hombre de Estado capaz de ser el consejero íntimo de su país, el salvador de sus instituciones ó el creador de otras nuevas, ha salido de sus filas?

¿Qué historiador, de esos que se templan al fuego de las revoluciones y resisten á todas las influencias, para no ser mas que los jueces de su país y de su época, cuenta en su almanaque de celebridades del minuto?

Preguntad por los libros del general Mitre, y os presentarán su Historia de Belgrano, que no es mas que la crónica de un detalle de la revolucion americana.

No le negaremos ciertas condiciones de narrador, ni le disputaremos la gloria de haber desenterrado datos preciosos de los archivos públicos.

Pero la personalidad de Belgrano no llena los horizontes de una época histórica, y su influencia, no tuvo la importancia que se le atribuye.

Despues de ese libro, el general Mitre no ha producido mas que fragmentos históricos, discursos políticos, calificados por él, de Arengas, como los discursos de Demóstenes, y artículos de polémica, mas ó menos hirientes y apasionados.

Sigue al general Mitre en la gerarquia del culto liberal, el doctor Tejedor, la más hinchada y vana de las reputaciones conocidas.

Alguna vez, y como á hurtadillas, se ha hecho llamar, codificador.

Pobre copista, sin criterio propio, ni siquiera buen gusto, ha donado á su país, que los ha pagado á precio de oro, dos códigos añejos, mosaico de doctrinas contradictorias, mezcla de principios liberales y resabios retrógrados.

¿Y despues?

¿Dónde están los libros del Dr. Elizalde?

¿Dónde están los libros del Dr. Moreno?

¿Dónde están las producciones literarias, científicas, políticas de D. Juan Agustin Garcia, de D. Bonifacio Lastra, D. Delfin Huergo, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, de sus oradores, sus abogados, sus escritores mas eminentes?

Ninguno de ellos ha vinculado su nombre á ningun trabajo serio, ninguno de ellos ha escrito una sola página de enseñanza para su país.

¿Cuál es el libro, serio, hijo de una inteligencia elevada, de un corazon puro, inspirado por la fé, por el amor de lo bello, de lo bueno, trabajado con arte y conciencia, que lleve sus nombres?

Diaristas muchos de ellos, han predicado siempre en la prensa lo contrario de lo que habian practicado en el gobierno y sus grandes éxitos, sus victorias más espléndidas han sido obtenidas, halagando la vanagloria local ó fustigando reputaciones.

No exageramos, ni calumniamos.

Tres Revistas notables se han publicado entre nosotros.

La «Revista de Buenos Aires», la «Revista Argentina» y la «Revista del Plata.»

Las Revistas son el campo neutral en que se ejercitan los espíritus, para luchas mas rudas y difíciles.

En la *Revue des Deux Mondes* han dejado las huellas luminosas de su paso, todas las grandes inteligencias de la Francia contemporánea.

Abrimos la coleccion de la Revista de Buenos Aires y no encontramos el nombre de ninguno de ellos.

Es Miguel Navarro Viola, notable inteligencia, susceptible de todas las formas y de todas las inflexiones, sensible como un poeta á toda inspiracion poética, versado como historiador en todos los secretos del pasado, jurisconsulto distinguido, orador inspirado, cuando como en los dias de la invasion á Méjico, hay que hacer resonar á los oidos del pueblo los acentos májicos de la causa de la libertad y del derecho de las nacionalidades, en peligro.

Es Vicente Quesada que tiene el don de convertir las más sencillas crónicas en historias.

Lucio Mansilla, espíritu lleno de intrepidez y originalidad, Cárlos Guido, el gran poeta, Manuel R. Garcia, publicista preparado para todas las cuestiones, son tres ó cuatro mas, los que colaboran en sus columnas, pero ninguno de ellos, absolutamente ninguno!

Abrimos «La Revista Argentina», y encontramos el nombre de José Manuel Estrada al pié de un ensayo histórico, que será siempre leido y consultado, tropezamos con admirables trabajos de crítica literaria, que hacen pensar á veces en Saint Beuve y á veces en Tainé, suscritos por Pedro Goyena, tomamos «La Revista del Plata», y sentimos chispear en sus columnas el pensamiento luminoso del doctor Vicente Fidel Lopez, oimos el eco cadencioso del espíritu de don Juan Maria Gutierrez, de cuyos escritos como de los discursos de Royer-Collard, puede decirse que encierra un abismo de reflexion en cada frase, pero en ninguna parte, ni en las secciones más subalternas, el nombre de esos caballeros, que niegan carta de ciudadania en la República de las letras al doctor don Juan Bautista Alberdi.

Los intransigentes, los obcecados, no han producido nada digno de mencion.

Pero siguen pretendiendo el derecho esclusivo de gobernar el país, con la autoridad de la inteligencia.

Vamos á ver qué han producido sus adversarios.

Vamos á ver qué valen para el progreso moral del país, el prestigio de las instituciones, y la vulgarizacion de las doctrinas regeneradoras, las obras del Dr. D. Juan Bautista Alberdi, inscritas en el *Indice* de los fanáticos, que pretenden la infalibilidad y la omnisciencia de los Papas de la Edad Media.

### La eleccion en Corrientes

El resultado de la eleccion de anteayer ha sido completamente favorable á la candidatura del Sr. Gallino.

Este caballero ha recibido ayer numerosos telégramas de sus partidarios políticos, avisándole el triunfo en los diversos departamentos de la provincia.

Hé aquí algunos de ellos:

Esquina, Noviembre 16—5.20 p. m.

*A A. B. Gallino.*

Elecciones completamente favorables, electo Joaquin A. Diaz por unanimidad. Salud.

*C. Argüello.*

Bella-Vista, Noviembre 16—5 p. m.

Triunfo sin oposicion. Elector Elias Cáceres. Reciba felicitaciones.

*E. Chainie.*

Bella-Vista, Noviembre 16—5 p. m.

Triunfo completo en esta. Amigos todos unidos. Felicitaciones; salud.

*Juan E. Aguirre.*

Bella-Vista, Noviembre 16—5 p. m.

Aquí y San Roque, unanimidad por su candidatura. Felicitaciones amigos.

*Mayor Cabral.*

Goya, Noviembre 16—5 p. m.

En este momento termina la eleccion pacífica y la más concurrida que aquí se ha visto, resultando por unanimidad D. Angel Soto y el Dr. Aguirre, amigos y sostenedores decididos de su candidatura de usted. Felicitaciones y salud.

*O. Gondra.*

Corrientes, Noviembre 17—12.2 p. m.

Triunfo completo en quince secciones electorales; pronto sabremos resultado favorable en los demás departamentos.

*Antonio Cáceres.*

Corrientes, Noviembre 27—1.21 p. m.

Triunfo asegurado; contamos más de veinte electores. Felicitaciones.

*Desiderio Rosas.*

Corrientes, Noviembre 17.

Eleccion asegurada—Hay mayoria de electores y gran entusiasmo entre todos los amigos por este resultado.

Lo felicita.

*Nicanor Pujol.*

Corrientes, Noviembre 17.

Estamos de parabienes—Nos llegan de todas partes noticias satisfactorias—Será Vd. gobernador por unanimidad de votos de electores de esta provincia.

*Claudio Rolon.*

### El informe de la Direccion de Correos

Ese documento bien meditado y escrito con pleno conocimiento de la cuestion, ha merecido una crítica injusta de nuestro colega «La Pampa.»

Vamos á probar al colega, que lo que el Director de Correos aconseja, es lo que ha sido adoptado por el estudio y la experiencia de los paises mas adelantados del mundo.

Seremos breves.

Lo que la direccion de Correos ha indicado en su informe es lo siguiente:

1° Que de acuerdo con la ley general de telégrafos no pueda abrirse al público línea ninguna particular sin previa autorizacion del Gobierno.

2° Que donde hay una línea nacional, no debe consentirse otra particular que le haga concurrencia.

3° Que *conviene* al mejor servicio que todas las líneas sean nacionales, lo que importa decir, que las particulares existentes donde no hay telégrafo nacional convendria *que fuesen adquiridas* por la nacion y administradas por ella.

4° Que la confianza pública no puede depositarse en líneas en que ninguna responsabilidad legal tienen los infractores del secreto de la correspondencia, y si en las líneas nacionales cuyas faltas están penadas por la ley misma.

Estas conclusiones son las que califica *La Pampa* de *enormes y retrógradas.*

Para probar á *La Pampa* que no son enormes ni retrógradas estas ideas, nos bastará citar á continuacion los paises donde se han reducido á leyes, sancionándose así por la opinion y por la práctica:

Bélgica—Por ley de 3 de Junio de 1870 se confirma el *monopolio esclusivo de los telégrafos por el Estado* y se establecen las penas en que incurren los que violan este monopolio.

Suiza—La ley de 23 de Diciembre de 1851 establece en su art. 1.° que:

«El derecho de construir líneas telegráficas en todo el territorio de la Confederacion, pertenece *esclusivamente* al Gobierno de la Confederacion.»

Alemania—El art. 50 de su Constitucion atribuye al emperador la direccion de los telégrafos de la nacion.

Dinamarca—El derecho de construir líneas telegráficas es del Gobierno, así como de conceder su construccion; ley de 7 Mayo 1852.

Inglaterra—Por la ley de 1868 se votó una suma de 200 millones de francos para comprar las líneas particulares y someterlas á la administracion del Gobierno.

Rusia—La ley de telégrafos de Rusia hace de esta institucion un departamento de gobierno.

Servia—El derecho de establecer y esplotar las líneas telegráficas pertenece esclusivamente al Estado.

Francia—El monopolio del Estado en materias telegráficas es absoluto.

Portugal—El art. 1° del decreto de 1866 está así concebido:

«Toda línea telegráfica de cualquier sistema que sea y toda línea de señales marítimas destinada al servicio oficial del gobierno y al de los particulares, *pertenece al Estado.*»

Creemos que basta por ahora con la lista de naciones que precede, en las cuales se han sancionado por sus gobiernos las ideas que sostiene la actual Direccion de Correos que *La Pampa* califica de *erróneas y retrógradas.*

Ahora despues de esto, puede *La Pampa* sostener lo contrario, de lo que *todo el mundo* ha aceptado.

### El doctor Alberdi

(Del *Standard*)

Pocos son los argentinos que tengan más derecho que Alberdi á la gratitud de su país. Sus obras son textos para la Facultad de Derecho. Lo que es Blackstone en Inglaterra y Kent en los Estados-Unidos, lo es Alberdi entre nosotros. Nada absolutamente, puede agregar decreto alguno gubernativo á su fama como comentador.

Su nombre es tan familiar como respetado entre nosotros: con todo ¡cuán pocos somos los que hemos leido sus obras!

Acaso se conteste que otros tantos que los que han recorrido á Blackstone ó á Kent. Hay personas que tienen la obra de Alberdi en los estantes de las bibliotecas con las hojas sin cortar; otras sabran que existe la obra, así como saben que existe la piedra Rosetta, que es de mucho mérito y que su autor tiene que ser un gran génio. Como regla general, pocos son los extranjeros que leen obras de esta clase, ya sea por falta de disposicion de conocer más sobre la Constitucion Argentina, que lo que puedan sacar de los diarios, ya sea por falta de tiempo, á causa de lo apremiante de sus negocios.

Están agotadas las ediciones de las obras del doctor Alberdi y piensa con razon el Gobierno nacional que está interesado el país en que se reproduzcan, y por el decreto que vá al pié, dicho gobierno ordena la compilacion y publicacion de una nueva edicion. Este decreto, sin embargo, alcanza á más allá de la imprenta y de los encuadernadores, y si bien en los considerandos nada hay sobre desagravio etc., los que conozcan la vida pública del doctor Alberdi notarán que el Presidente Roca y sus ministros, mediante este decreto, tratan de hacer la *amende honorable* al talento, que casi murió de hambre en el ostracismo y que estuvo á punto de ser aplastado por la envidia política y el rencor de gobiernos anteriores.

No podia el Presidente Roca haber puesto su firma á decreto alguno más adecuado que éste á elevar su administracion entre la gente pensadora y aficionada á las letras.

Hace más de un cuarto de siglo que el gran nombre del Dr. Alberdi, sea por una causa ú otra, ha sido borrado sistemáticamente de los programas de la funcion en el órden político. Durante la administracion Mitre, época embrionaria de la política argentina, para nada figuraba Alberdi; de vez en cuando supimos de él por cartas de Paris, en las que pedia del Gobierno lo que indudablemente nunca debió habérsele negado.

Si el decreto que vá al pié lo hubiera dado Mitre, hubiera evitado que se le hicieran cargos que no queremos reproducir. Si Sarmiento, el mismo Cadma argentino, hubiera creido oportuno concederle nada mas que justicia á Alberdi, muchos de los cargos que se le hacian cuando su sol estaba en el ocaso se habrian atenuado.

Fué recien en la administracion Avellaneda que volvió á aparecer el nombre de Alberdi, y le ha venido á tocar al Presidente Roca, hombre que jamás ha estudiado derecho ni escrito versos griegos, publicar el adjunto decreto, que por cierto debia haberse dado hace 18 años.

Tanto más nos gusta este decreto, por cuanto demuestra que el nuevo gobierno piensa seguir un camino franco é ingénuo. Lo que ninguno de sus predecesores creyó oportuno hacer, lo ha hecho el general Roca antes de concluido el primer mes de su administracion.

Puede el Dr. Alberdi retirarse en su vejez á Europa á dar á luz una edicion completa de sus obras, en la conviccion de que los asuntos de su patria jamás han estado en mejores manos.

### Instalacion del nuevo presidente

Noticias de un carácter que deben ser altamente satisfactorias para los tenedores de bonos, y todos los interesados en el bienestar de la República Argentina, estan comprendidas en los siguientes telégramas, recibidos por la agencia Havas Reuter:

«Buenos Aires, Octubre 13 de 1880.

«El general Roca ha sido instalado como «Presidente de la República, entre un gran «regocijo público.—El señor Romero asumió «ayer el mando de la provincia de Buenos «Aires y el Interventor nacional se ha retirado.

«El nuevo gabinete ha sido constituido del «modo siguiente—(Dá los nombres.)

«Miles de personas acompañaron al señor «Avellaneda á su casa hoy, al espirar su «periodo oficial.»

OTRO

«Buenos Aires, Octubre 13 de 1880.

«El Presidente Avellaneda al terminar su «periodo oficial traspasó sus frases al general «Roca, nuevo Presidente.—Este último al «asumir el mando, pronunció un discurso, «en el cual, despues de agradecer calurosa«mente por el honor recaido en su persona, «procedió á establecer los puntos capitales «de su programa político.—El general Roca «manifestó que todos sus esfuerzos serian «dirijidos para el mantenimiento de la paz «interior y exterior, para promover la indus«tria nacional y cimentar la union de todos «en la Confederacion.—El Presidente dijo «que tenia confianza en la prosperidad cre«ciente de la República, no solo por el ade«lanto progresivo sino tambien por la posicion «geográfica y riquezas naturales del país.»

Así, el Sr. Avellaneda, cuyo periodo se ha distinguido por el gran progreso en la prosperidad material del país, se retira de la vida oficial, de acuerdo con la Constitucion y pasa las riendas al general Roca. Que el nuevo Presidente será un digno sucesor del saliente, se espera con toda confianza por aquellos que conocen el carácter del general Roca, y que han observado su carrera. El ha sido por mucho tiempo Ministro de la Guerra, bajo la administracion de Avellaneda y fué bajo sus auspicios que los indios fueron sometidos y las fronteras estendidas, pacificadas y fortalecidas. Las consecuencias mas favorables respecto á la futura marcha de los negocios, debe esperarse no solamente de las declaraciones del nuevo Presidente, como decimos mas arriba, en favor de la paz, desarrollo y conciliacion, sino tambien del carácter del nuevo gabinete. Limitando nuestra atencion á los dos puestos que son de mayor interés para nosotros los extranjeros, observaremos que el Sr. Irigoyen, que toma el Ministerio de R. E., ha ocupado ya ese puesto durante algun tiempo bajo el período de Avellaneda, y que ha conducido siempre su cartera con crédito y prudencia, siendo la consecuencia de esto, que bajo su direccion, varias cuestiones extranjeras dificiles, fueron satisfactoriamente zanjadas. Y el nuevo Ministro de Hacienda, Sr. Cortines quien ha tenido en varias ocasiones esperiencia en el departamento financiero, además de desempeñar la cartera desde el retiro del Dr. Plaza, seria difícil encontrar mejor persona, ó una á juzgar por sus antecedentes más aparente para mantener legítimamente el crédito de su país, con lo que los intereses de los tenedores de bonos argentinos están íntimamente edentificados.

(*The Tivancier*, Octubre 15 de 1880.)

## CRONICA PARLAMENTARIA

### LEGISLATURA PROVINCIAL

#### CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

Ayer á las dos y media de la tarde se reunió la Cámara de Diputados de la provincia, y leida el acta de la sesion anterior, continuó el Dr. Alem con el uso de la palabra.

Dijo que la argumentacion que se basaba en que la resolucion de la cuestion capital era la garantia de la paz y de la nacionalidad argentina, era una argumentacion falsa; que la paz de esa manera se tendria, pero seria aparente y estaria expuesta á reacciones violentas.

Que la nacionalidad argentina no necesita tener la capital en Buenos Aires, y que donde quiera que esté su capital, no habrá partido ni fuerza que la destruya.

Que no está en el convencimiento del pueblo y del comercio que asistia indiferente á los paseos de rifleros y levantamientos de barricadas en las calles, porque sabia que el brazo firme del Gobierno nacional sofocaria cualquier rebelion.

Que para salvar la nacionalidad del peligro que causara un gobernante como Tejedor, no es necesario entregar la ciudad, sino que basta descentralizar el poder de ese gobernante entregando á los municipios su poder local, y dictando la ley sobre Municipalidades y Justicia de Paz.

Que no es exacto que Buenos Aires sea la capital tradicional é histórica de la República Argentina, sino que ésta idea ha sido tradicionalmente rechazada.

Que la tradicion no se puede tomar como decisiva para la resolucion de los problemas políticos.

Que si Buenos Aires ha sido la capital del vireynato, de Rivadavia, etc., no quiere decir que deba ser la capital de una república federativa.

Que para afrontar una guerra exterior, no es necesario modificar instituciones y cambiar sistemas.

Que nuestro sistema de gobierno es bueno.

Rebatió la teoria centralista, y concluyó presentando á la Cámara un proyecto convocando al pueblo de Buenos Aires á una convencion que resuelva sobre la cesion del municipio.

Hélo aquí:

Art. 1° Convócase una Convencion constituyente de la provincia, á la que se someterá la consideracion de la ley sancionada por el honorable Congreso nacional, declarando capital de la república á la ciudad de Buenos Aires y su municipio.

Art. 2° Esta Convencion será integrada con el número de miembros que establece el artículo de la Constitucion de la provincia.

Art. 3° La Convencion constituyente deberá espedirse dentro de 60 dias, contados desde su organizacion.

Art. 4° Si la Convencion aceptase en todas sus partes la ley del honorable Congreso sobre capital de la república, lo hará saber inmediatamente al Excmo. Gobierno de la nacion, y continuara funcionando la Convencion, para introducir en la Constitucion de la provincia las reformas necesarias consecutivas á la cesion del municipio y otras que considere convenientes.

Art. 5° Si la convencion constituyente propusiese modificaciones á la ley del Honorable Congreso, aceptando la base fundamental de la cesion del municipio, se comunicarán esas modificaciones al excelentísimo Gobierno de la nacion, suspendiendo la convencion constituyente sus tareas hasta que los poderes nacionales manifiesten su acepcion ó rechazo: si las modificaciones fuesen aceptadas, la convencion constituyente continuará sus tareas para reformar la Constitucion de la provincia en lo que fuere necesario.

Art. 6° Para ser convencional se necesitan los mismos requisitos que la Constitucion de la provincia establece para el cargo de senador y diputado, siendo incompatible dicho cargo con todo empleo rentado de la nacion y de la provincia.

Art. 7° Si la Convencion constituyente rechazase la ley del Honorable Congreso sobre capital de la República, se comunicará así mismo al Excmo. Gobierno de la nacion, cesando aquella en sus funciones.

*Leandro N. Alem—Juan B. Martinez—Guillermo Solveyra—P. Beracochea.*

A las 5 1|2 se levantó la sesion, resolviéndose continuarla hoy á la una, teniendo ya pedida la palabra el diputado José Hernandez.

## ENTRE-LINEAS

Se oyen los «écos de las almas», los ruidos esteriores que hablan al pensamiento siempre en actividad—Qué dicen?

Esas notas iguales, pesadas, sin la más mínima variacion, no pueden ser el emblema del espíritu humano, ni el himno de la vida, ni la profecia del triunfo.

Ellas evocan los recuerdos, pero matan las esperanzas y aduermen las inspiraciones. Sabeis lo que dicen?—*Ton âme n'a plus d'ailes!*

Qué triste es ver la lluvia lentamente
caër en finas hebras como plata!
Qué triste es el ruido que se siente
en esa voz monótona y sin pausa!

O amada mia! es triste ese sonido...
Parece que su golpe se descarga
tenaz, agobiador, como el olvido
ó cual la duda fúnebre, en el alma.

Es la quietud, la vida de paciencia;
es el pesar que rinde y avasalla;
la falta de razon de la existencia;
el rumbo del espíritu que no ama.

Siguen las reyertas entre los curas y los jóvenes que asisten á las iglesias. Las dificultades surjen nuevamente cada año con motivo del mes de Maria, que es la fiesta de más duracion y que más concurrencia atrae.

La cuestion con el cura de la Merced se ventila ante el gobierno de la provincia; el cura de San Telmo tuvo que transar la suya en el atrio mismo de la iglesia, porque la llevaba perdida.

Qué significa la presencia de la juventud argentina en los templos católicos?

Ella—liberal y anticatólica en su inmensa mayoria—respeta las prácticas de todas las relijiones; pero se ha desarrollado con el mal ejemplo delante de sus ojos. Así como sabe que no puede ir á un templo protestante sinó á escuchar al predicador ó á leer en su biblia, sabe tambien que puede ir á uno católico sin otro objeto que cambiarse señas con su novia, observar á las muchachas, saludar y pasearse por las naves. Y decimos que lo puede hacer, porque á nadie estorba ni perturba con eso: si ellos van á mirar y saludar, las muchachas van esclusivamente para que las miren y las saluden.

Por otra parte, esto no sucede únicamente en Buenos Aires. Parece que es inherente al lujo de las pompas católicas, que sus templos se conviertan en teatros.

«Las iglesias de Italia, dice Monnier, sirven para las citas de negocios y de amor; se entra á ellas de paseo, para dormir la siesta ó mirar las mujeres lindas, para librarse del sol y de la lluvia, ó simplemente para dejar correr una hora como en cualquier café bien puesto que nada cobra.»

Debemos rectificar algunos detalles de la escena que tuvo lugar el domingo en Colon. Es más ó ménos como la cuenta un diario de la mañana, que se ha equivocado sólo en los nombres de las personas que en ella intervinieron.

Hermann se dirijió al hijo del hombre mártir, y al hacerle alzar los brazos, cayeron notas de empréstito en profusion, dando lugar á que el pobre negociador se ruborizase.

El ministro doctor Victorica, que siempre le ha tenido lástima por su vida desgraciada y sus criminales desaciertos, habló, entonces, con un jóven que estaba á su lado, pidiéndole que indicase á Hermann la humanidad que habia en no avergonzar públicamente á ese viejo en camino de arrepentirse.

En cuanto á la prueba de la jaula y el canario que desaparecieron de la mano del que los tenia, sólo se dijo que volaban como los millones que recibieron Roldan y otros más encopetados que Roldan, *en virtud del pacto entre las dos provincias.* Era cuando se hacia el argumento de la *liga.*

Ya ve el cólega de la mañana que sus noticieros no son muy fieles.

Y si es como *La Tribuna Argentina* lo asegura, por qué tánta prisa y tánto atropello?

Ella cree que los partidos políticos han recibido la bíblica sentencia del *morte morieris*; cree aún más—que la fraccion federal mazorquera etc. que nos despotiza, no es siquiera un partido—Un pequeño, pequeñísimo esfuerzo de las intelijencias líricas basta para hacer tumbar á esos imbéciles, todavia manchados con sangre unitaria.

Nosotros pensamos lo mismo.

D. Rufino y el gran Pacha en *La Nacion*, D. Mariano y Luisito Fuentes en *La Tribuna Argentina*, son poderosos arietes para derrumbar este desórden de cosas, en que, á pesar de todos los hijos de mártires é hijos de sábios, la intelijencia y la honradez ocupan el lugar que les corresponde.

Rosas mandó un cuarto de siglo; los terroristas que le sucedieron han esplotado la República otro cuarto de siglo. No se puede calcular lo que durará en el poder el partido que acaba de subir á él, porque ha levantado los buenos elementos del país y se apoya en la opinion pública que es razon de ser de estas cosas.

El diario sabio que suele hacer juicios bibliográficos á libro cerrado, creyendo haber apreciado bien con solo decir todo lo contrario de lo que otros han dicho, para ejercitar una vez más su nunca satisfecho espíritu de contradiccion, asegura ayer que él, únicamente él ha leido las obras de Alberdi.

Y los muchachos de escuela que aprenden en ellas la Constitucion? Y los estudiantes que profundizan en ellas el derecho constitucional? ..

El padre de la sabiduria ha estudiado más atrás.

Habla *La Nacion:*

«Los hombres y el pueblo como colectividad, han obedecido á la ley del progreso en el tiempo. Los primeros, lumbreras en dias de oscuridad, han quedado muy atrás, mientras que la razon pública se ha ensanchado. Hoy sabe más el vulgar sentido comun de la generalidad en materia de derecho público, que los sábios que en otra época pudieron ser sus oráculos.»

Esto es precisamente lo que os queremos hacer entender, y vosotros cerrais los oidos. Lo aplicais á nuestro partido?—En horabuena!—pero no os es dado, como á nosotros, continuar el párrafo con una larga lista de santones que compruebe plenamente el aserto.

El jóven estudiante de derecho D. Ernesto Colombres acaba de publicar una romanza para piano con el título de «aire criollo.» Es una pieza sencilla de mucho sentimiento y de fácil ejecucion, dedicada á la señorita de Abella.

El jóven Colombres era conocido como aficionado; sus amigos han oido en el piano muchas de sus producciones, pero es la primera vez que afronta el juicio del público, esponiendo á la crítica de todos su inspiracion musical.

Pensamos que la mejor contestacion al segundo artículo del espíritu de contradiccion, es publicar, como lo hacemos hoy, el artículo del *Standart*, que *La Nacion* ha terjiversado con comentarios á su manera.

La opinion sensata de un estranjero imparcial que conoce el país, sus necesidades y sus hombres, como nosotros mismos, ha debido hacer roncha en el alma del gran Pachá que no deja desacierto por cometer y que parece haber perdido en estos últimos tiempos el poco sentido comun que pudieron dejarle las rebeliones del 74 y 80.

El redactor del diario inglés termina un párrafo con estas palabras: «El Presidente Roca y sus ministros, mediante este decreto, tratan de hacer la *amende honorable* al talento que casi murió de hambre en el ostracismo y que estuvo á punto de ser aplastado por la envidia política y el rencor de gobiernos anteriores.»

Si no se refiriese á los gobiernos, no hubiera tenido necesidad de dar calificativos á la palabra envidia.

*Le public est malin.*

## TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 17—2 1|2 p. m.

*A La Libertad.*

Sin llegadas.

Salo el «Cosmos».

Vinos catalanes subiendo. Operaciones en Peragrau á 76, Samá y Abelló 75, Portas 74 1|2.

El buque «Integridad», de Matanzas, realizó la caña sencilla dicese 56 á 57, despachado.

No se aceptó la renuncia del Ministro de Hacienda. Seguirá desempeñando la cartera.

*Su corresponsal.*

Noviembre 17 de 1880—2.46 p. m.

*A La Libertad.*

El Gobierno de ésta invita á una reunion á los principales comerciantes para proponerles un empréstito amortizable, segun se dice, con los derechos de aduana.

*Su corresponsal.*

## CORREO DEL DIA

**Brillantes exámenes**—Muchas veces habiamos oido hablar en términos muy favorables, de la escuela elemental de varones número 4 que en la parroquia de Balvanera dirije el distinguido educacionista don Salvador Maldonado. Así, al recibir una galante invitacion del presidente del Consejo Escolar de aquel distrito, para presenciar los exámenes que tuvieron lugar ayer, la aceptamos complacidos, porque se nos presentaba la oportunidad de poder constatar por nosotros mismos, cuanto habíamos oido respecto de aquella escuela que puede llamársele con justicia *modelo.*

La grata impresion que recibimos en ella, supera todas las ponderaciones que habíamos escuchado.

Más de una vez hubimos de esclamar, y con nosotros muchos de los concurrentes, ¡qué lástima que no presencie estos exámenes alguno de los miembros del Consejo General.

Todo responde en esa escuela á un riguroso método de enseñanza teórico-práctica; desde los ejercicios gimnásticos hasta los más sérios estudios del cuerpo humano, desde los deberes del niño para consigo mismo, hasta los más sagrados deberes del ciudadano para con Dios, la patria y la familia; todo está calculado y enseñado allí con una precision matemática.

Parece imposible que en una escuela comunal de las más apartadas del municipio, concurrida por niños que el mayor apenas cuenta una docena de años, hijos todos de padres proletarios y en su mayor parte extranjeros, puedan hacerse los prodijios de intelijencia que los discípulos del señor Maldonado nos presentaron ayer.

Lo decimos sin temor de equivocarnos: la escuela número 4 del distrito de Balvanera puede servir de modelo á las demas de esta provincia.

Ignoramos si el Consejo General de Educacion destina anualmente algun premio á los profesores que más se distinguen en la enseñanza de sus alumnos. Si es así, Salvador Maldonado debe figurar en primera fila.

En caso contrario, bástele para su propia satisfaccion, las ardientes felicitaciones que ha recibido ayer por el brillante resultado obtenido en la última prueba de sus examinados.

**Renuncia**—El general don Conrado E. Villegas va á elevar su renuncia del cargo de miembro de la Comision examinadora del Colegio Militar de Palermo.

La funda en el mal estado de su salud, el cual no le permite ni aun estar sentado una hora.

Es lamentable que por esta causa, se vea privada esta Comision de la vasta ilustracion y grandes conocimientos militares del simpático general.

Se cree que para ocupar esta vacante será nombrado el de igual graduacion don Octavio Olascoaga.

**Reincorporacion**—El distinguido caballero Cárlos María B... ex-oficial del ejército piensa pedir su alta nuevamente.

No dudamos por un solo momento que si así lo hace le será concedido lo que desea en el acto y vestirá por segunda vez el uniforme del ejército que en otra ocasion supo llevar con dignidad.

**El general Villegas**—Tan pronto como se restablezca de su enfermedad actual, enfermedad que contrajo en la última campaña á Corrientes, partirá para Patagones á ponerse al frente de las líneas de frontera el general don Conrado E. Villegas.

Irá á bordo del «Villarino»

**Facturas**—Se han recibido en el departamento de Ingenieros las facturas de las últimas cargas de rieles y demas accesorios para los ferro-carriles Central Norte y Andino, traidos por los vapores «Lucerne» y «Paxo».

El primero de estos vapores trajo los 23,240 k. que el vapor «Porteña» dejó en su viaje anterior en el puerto de salida. Con esta nueva remesa el importe de la carga traida por el «Porteña» asciende á 37,465.36 francos.

El «Paxo» ha traido 1.132.919 kilos de material para ambas líneas, é importa su carga 150,036.57 francos.

El departamento ha elevado al Ministerio del Interior una nota, pidiendo se abonen á la brevedad posible estas sumas á los agentes de estos vapores.

**Telégrafos**—El estado de las líneas telegráficas nacionales es el siguiente:

La de Corrientes interrumpida mas adelante de Bella Vista.

La del Norte solo funciona hasta Trancas.

Las demas líneas funcionan bien así como las militares.

**Licitacion**—Hoy tendrá lugar en la Comisaria General de Marina una licitacion verbal para la provision y colocacion de toldos en las cañoneras «Uruguay,» «Bermejo» y vaporcito Resguardo.

**Enfermedad**—El Ministro de la Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica no realizó ayer su viage á Martin Garcia como lo habíamos anunciado, á causa de hallarse indispuesto.

Tampoco asistió á su despacho por la misma razon.

Deseamos al señor Ministro el pronto restablecimiento de su salud.

**Patentes de paquete**—Se han presentado al Gobierno nacional solicitando patentes de paquete para los siguientes buques:

Para el paquete francés «Precurseur» el señor Lasalle.

Para el vapor inglés «Orchis» el Sr. Woodgate.

El primero de estos buques hará la carrera de este puerto al de Burdeos y el segundo á los puertos de Inglaterra.

**Pelea por celos**—Antonio Firez y Ciriaco Laux son dos honrados y pacíficos ciudadanos que no tienen más defecto que ser mas enamorados que Cupido.

Hace algun tiempo que ambos se disputaban las caricias de una preciosa italianita llamada Maria Tartini, que tiene su domicilio en el Paseo de Julio.

Hasta ayer todo marchaba á las mil maravillas, pues Maria aunque daba esperanza á ambos, no se habia decidido por ninguno de ellos.

Pero el diablo que en todo se ha de meter, hizo que Maria que es de corazon blando, aprovechando la circunstancia de encontrarse sola con Firez, no pudo resistir más á los halagos de él y empezó á prodigarle sus caricias más tiernas.

Hacia muy pocas horas que Firez en brazos de Maria se olvidaba hasta de su existencia, cuando se presentó Laux á visitar á su adorada y sorprendió el amoroso coloquio de estos.

Laux que no gasta muy buenas pulgas á pesar de ser muy bondadoso y que es mas celoso que Otelo, aunque no tenga razon para ello, la emprendió á trompadas con Firez quien no excusó el combate, y aquel cuarto que servia momentos antes de jaula á una pareja de amorosas tórtolas, se convirtió en un nuevo campo de agramante.

A los gritos de la inocente y casta Maria acudió el gallo policial de la esquina, y haciendo uso de sus púas redujo á prision á los autores del escándalo.

**Colacion de grados**—Hé aquí una resolucion que se refiere á esta ceremonia:

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.

Vista la precedente exposicion del Sr. Vicario foráneo y visitador eclesiástico de Santiago del Estero, solicitando á nombre de S. S. Ilma. el señor Obispo diocesano de Salta, la admision de los alumnos de aquel seminario á la colacion de grados en la Universidad nacional de Córdoba, con lo informado por el señor rector en 3 del corriente y—

Considerando:

1.° Que en el Seminario conciliar de Salta, segun su plan de estudios, se dá á los alumnos una instruccion competente y tan vasta como hasta hoy han permitido realizarla los medios disponibles;

2.° Que esta observacion pone al Seminario conciliar de Salta en iguales condiciones que el de Córdoba con relacion á la Universidad nacional donde sus alumnos tienen opcion á grados académicos;

3.° Que conviene promover la ilustracion del clero nacional, y es un estímulo al estudio la concesion de grados por el honor y consideracion anexas á ellos; á la vez que esto servirá para despertar mayor interés por el progreso y adelanto de los demás seminarios de la república, estimulando á los prelados bajo cuya direccion se encuentran, á mejorar su respectivo plan de estudios y promover el mayor aprovechamiento de los que en

ellos se dedican á la carrera del sacerdocio; por tanto, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Los certificados de estudio del Seminario Conciliar de Salta, serán admitidos en la Universidad nacional de Córdoba, ganando curso con ellos los alumnos de aquel seminario para optar á grados académicos en teología y derecho canónico prévio el exámen general y demas pruebas requeridas por los Estatutos universitarios para la colacion de grados.

Art. 2° Comuníquese al rector de la Universidad de Córdoba y á S. S. I. el obispo de Salta publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

**Nombramiento**—Don Eduardo Cabral ha sido nombrado ayudante 2° de la subdelegacion de marina del paso de los Libres.

**Capitan del puerto**—El teniente coronel de infantería de línea D. Dionisio Alvarez, ha sido nombrado capitan del puerto de Corrientes.

**Aún el asunto Borzone**—Como hemos sido uno de los que más hemos defendido al distinguido comandante Lowry acusado del supuesto castigo al guarda marina Borzone, nos hacemos un honor en trascribir las siguientes líneas que dedica á este asunto uno de los más ilustrados colegas de la vecina orilla, cuya opinion no puede ser tachada de parcialidad.

«Dice *El Siglo* del 16 del corriente encabezando la nota pasada por Lowry que el público conoce, lo siguiente:

«Se ha hecho ruidosa en Buenos Aires y es tema de todas las conversaciones, una querella entablada ante la Comandancia General de Marina por el comandante de uno de los buques de guerra argentino don Jorge H. Lowry, contra el oficial Borzone por repetidos actos de insubordinacion.

«Por otra parte, se acusa al comandante Lowry, de haberle aplicado castigos brutales con infraccion de las leyes de la disciplina y de la humanidad.

«Hemos conocido á Lowry, quien residió muchos años entre nosotros; tuvimos infinitas ocasiones de apreciar su carácter franco, noble, recto y generoso, y francamente, no quisiéramos prejuzgar, pero nos cuesta creer, más diremos, nos parece imposible que haya cambiado hasta el punto de practicar actos como los que se le atribuyen».

«Esa creencia nuestra se robustece por la circunstancia de que la opinion de la ilustrada prensa de Buenos Aires, está dividida en la apreciacion de los hechos, pues mientras una parte censura la conducta del Comandante Lowry otra fraccion de ella lo defiende con motivo de una nota que acaba de pasar á su superior».

**Justo ascenso**—El Gobierno nacional acaba de ascender á la categoria de teniente coronel del ejército de línea, al viejo batallador de nuestras libertades públicas, don Pedro Bengolea.

Bengolea no es nuevo en nuestro ejército.

Ha formado en sus filas con honor y mas de una vez ha oido en el campamento las dianas de la victoria.

Asistió á Caseros, Cepeda, Pavon, campañas del Interior y á la primera guerra de Entre-Rios.

En esta última era jefe de la escolta del general Conesa, formada de voluntarios del Porgamino.

Bengolea reune á un valor reconocido, conocimientos militares de primer órden.

Felicitámos al amigo, el acto de estricta justicia de que ha sido objeto.

**Decretos**—Ayer se espidieron los siguientes:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1880.

De acuerdo con lo propuesto por el administrador del ferro-carril Primer Entreriano y lo informado por el departamento de Ingenieros civiles, se resuelve distribuir en la forma siguiente la cantidad de mil pesos fuertes (pfs. 1000) que vota la ley de presupuesto para la explotacion de dicho ferro carril en el año de mil ochocientos ochenta y uno.

| | | |
|---|---|---|
| Administrador | $ | 150 |
| Contador | « | 80 |
| Gastos de oficina | « | 30 |
| Gefe de la estacion Gualeguay | « | 40 |
| Id puerto Ruiz | « | 60 |
| Maquinista y contramaestre del taller | « | 90 |
| 2 peones cada uno á pfs. 25 | « | 50 |
| 1 foguista y herrero | « | 40 |
| 1 conductor y oficial de taller | « | 40 |
| 1 capataz | « | 40 |
| 6 peones cada uno á pfs. 25 | « | 150 |
| Para compras de artículos de consumo materiales para la via del taller. | « | 170 |
| Para peonage de carga é improvistos. | « | 60 |
| Total | pf. | 1000 |

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1880.

Vuelva á la Contaduria General para que dé estricto cumplimiento á lo dispuesto en la resolucion de 20 de Octubre pasado, inserta en este espediente, y para que, por regla general, proceda en estas materias con sujecion á los siguientes principios:

Todo boleto de pasaje en que no figure el recibo de la persona á cuyo favor fué estendido, ó en caso de no saber ésta firmar, de cualquiera otra á su ruego, es completamente nulo y debe darse por no espedido.

Las órdenes por cuenta de los privilegios de paquete no tienen valor alguno despues de examinadas por la Contaduria General, y, por consiguiente, no deben figurar en los espedientes que esa reparticion remite liquidadas al Ministerio del Interior.

Las órdenes por pasajes ó fletes espedidos por cualquiera de las reparticiones dependientes del mismo Ministerio, deben ser pasados á ellas por la Contaduria ó por los interesados para su abono, á fin de evitar demandas inútiles en la tramitacion de las cuentas.

Regístrese esta resolucion en Secretaria y publíquese.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1880.

Habiendo comunicado la Contaduria General, que al imputar los pagos hechos por las administraciones de Rentas en el primer semestre del corriente año, resulta excedido en el inciso 7°, item 1° del Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública; el Presidente de la República, en consejo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Abrese un crédito suplementario por la suma de quinientos pesos fuertes, al inciso 7°, item 1° del Presupuesto de este Departamento.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.
A. DEL VISO.
BERNARDO DE IRIGOYEN.
SANTIAGO CORTINEZ.
BENJAMIN VICTORICA.

Departamento de Instruccion pública.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1880.

Atento lo expuesto en la precedente nota de la directora de la escuela normal de maestras de Catamarca, solicitando autorizacion para contratar una maestra normal en los Estados-Unidos, el Gobierno resuelve:

Prestar la autorizacion que se solicita, debiendo la persona contratada devengar, á contar desde el 1° de Enero de 1881, el sueldo mensual de cien pesos fuertes de curso legal, corriendo de su cuenta los gastos de traslacion.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

**Los usureros**—Nada hay más repugnante ni que choque más á un hombre honrado, que el tipo del usurero.

El usurero vive del trabajo ageno, quitando mas de una vez el pan de la familia.

El usurero, tipo especial en nuestro pais, tiene muchas veces protectores poderosos, que ignoran tal vez las infamias de aquel.

Debido á esto, es que los vemos hacer pingües negocios, explotando desde el pobre vigilante hasta el empleado más encumbrado.

El usurero por lo general, tiene asociados en los juzgados de paz, que parten con aquel sus ganancias, en cambio de servicios que estos le prestan.

Estos servicios, que vamos á enumerar uno por uno, cuestan muchas veces lágrimas de sangre á los deudos de los que por desgracia caen en sus manos.

En posesion de datos especiales respecto de algunos de estos pajarracos, vamos á emprender una campaña cruel y sin cuartel en contra de aquellos.

Daremos principio por la policía, donde se asilan muchos; seguiremos por las desgraciadas pensionistas, pasaremos á la aduana y así sucesivamente á todas las reparticiones nacionales y provinciales.

Hemos de ser intransigentes en esta campaña.

Si se nos obliga á ello haremos uso de nombres propios.

Mañana comenzaremos nuestra árdua tarea.

**Baja**—Le ha sido concedida la baja al teniente 1° del batallon 8 de línea, D. Adolfo Lustra.

**El Dr. Alvear**—En la sesion que celebrará hoy el Senado de la provincia, se incorporará el Dr. D. Emilio de Alvear, llegado últimamente de Europa.

**Alarma**—Ayer á las cinco y media de la tarde, todo el vecindario de San Francisco estaba alarmado por una gruesa columna de humo que salía del convento.

Todos corrian, creyendo que se trataba de un incendio.

Averiguamos lo que ocurria y supimos que era una cantidad de basuras que los venerables padres habian mandado quemar.

Traslado á la Municipalidad.

**Asesor de menores**—Podemos garantir que no es cierta la noticia que dan algunos colegas de ayer, diciendo que el doctor don Mariano Gainza ha elevado su renuncia de asesor de menores.

El doctor Gainza no ha renunciado aún.

Por si así lo hace, hay como ochenta candidatos para ocupar el puesto.

Podemos garantir esta noticia.

**Valor del peso fuerte**—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1880.

Hasta el 20 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con setenta centavos ($ 28.70) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

*E. Civit.*

**Observaciones meteorológicas**—Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530

| Dia | 16 | á | 17 |
|---|---|---|---|
| Hora | 8 p. m. | 9 a. m. | 1 p. m. |
| Barómetro | 714.8 | 771.8 | 770 |
| Ter. Reaumur | 9 | 11.3 | 15 |
| Id Fahrenheit | 50 | 58 | 68 |
| Id Centígrado | 11 | 14 | 18.8 |
| Id mojado | 9.5 | 11 | 14 |
| Id máxima | — | — | — |
| Id mínima | — | 5 | — |
| Higrómetro | 87 | 77 | 72 |
| Pluviómetro | 13mm | 10mm | — |
| Division del viento | — | — | — |

**Nuevo ciudadano**—Don José Mozas, español, ha solicitado al juez federal de esta seccion, doctor don Andres Ugarriza, se le estienda carta de ciudadano argentino.

Ayer se le ha concedido.

**El Atlántico**—Procedente de Génova, llegará por primera vez, el 25 del corriente un nuevo vapor de este nombre, cuyo agente es el señor Pietranera.

**El "Santa Rosa"**—Este vapor partirá el Domingo para Bahia Blanca y Patagones.

**Jardin Florida**—A causa del mal tiempo se suspendió la funcion que debia tener lugar anoche en el Jardin Florida.

Hoy á la noche se verificará, si el tiempo no dispone lo contrario, ese tiempo maldito que tanto daño suele causar á los aficionados al dios del placer.

**Almanaque Sud-Americano**—Desde hoy se encuentra en venta en las principales librerias, el almanaque Sud-americano, redactado por Casimiro Prieto Valdes.

En cuanto á amenidad literaria, epígramas, artículos, poesías, etc., no titubeamos en clasificarlo el mejor.

Los que deseen obtenerlo no tienen mas que desenvolsar 20 pesos m|c., que al fin y al cabo en cosas peores diariamente se gastan.

**Revista municipal**—La comision de facultativos nombrada para examinar la bondad de la vacuna que emplea la administracion que dirige el Dr. Meza, se ha expedido ayer con el siguiente informe.

Mucha sensacion produjo la denuncia que algunos diarios hicieron respecto á la mala calidad de ese medicamento, y tanta fué la alarma que con esas falsas noticias se introdujo en las familias, que la Municipalidad, obrando de acuerdo con las exigencias públicas, hubo de llegar á este resultado.

Solo falta ahora que los colegas, origen de esa alharaca, lleven en el pecado la penitencia, dando merecido alojo al informe.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1880.

*Al señor Presidente de la Comision Municipal.*

Cumpliendo el encargo que se nos cometió de examinar la vacuna que se usa en la administracion municipal, concurrimos á la casa de vacuna, los dias martes 9, y viernes 12 del actual, pudiendo ver allí varias niñas vacunadas de 7 y 10 dias, cuyas pústulas presentaban los caractéres siguientes: forma redondeada, radiada, umbilicada, color nacarado, rodeado de una aureola roja.

Estos caractéres corresponden á las de la verdadera vacuna y tenemos el honor de informarlo así.

*T. Alvarez, Pedro F. Roberts, Felix N. Pineda, Pedro A Mattos, Telémaco Susini, R. Herrera Vegas.*

—Del 24 de Octubre al 8 de Noviembre corriente, se han beneficiado en los mataderos 4.709 animales vacunos para el consumo de la poblacion.

—El ingeniero municipal en vista de que muchas calles del municipio carecen de nombre, siendo esto un grave tropiezo para el reparto de cartas y telégramas y aún para el comercio mismo, ha pedido al Presidente, que si lo estima conveniente, se nombre una comision para que complete la nomenclatura de calles.

Ayer de mañana un carro municipal al cruzar la via del tramway Central que existe en la calle de Paraná entre las de Rivadavia y Piedad, quebró el eje cayendo cruzado sobre la via.

Iba cargado de basuras.

Al poco rato, la aglomeracion de los coches del tramway Central y los chistes y otras jaranas de los pasageros que venian dentro convirtieron la calle en un completo jubileo.

El pobre gallego conductor del carro, era el blanco de todas las lindezas.

Este pobre hombre hacia esfuerzos inauditos por sacar de la via á su carro y á pesar de la ayuda de mayorales y cocheros nada pudo conseguir.

En este estado de cosas y trascurrido ya mas de un cuarto de hora, apareció el señor Lacroze propietario de ese tramway, y tomando cuatro peones, hizo trasladar la basura á un costado de la via, y quedando en pocos momentos desalojado el carro de su peso, pudo levantársele y dejar por consiguiente espedito el tránsito.

El inspector parroquial se apercibió mas tarde, de que sin prévia autorizacion habíase depositado en la calle, ofreciendo á la vez un espectáculo repugnante esa inmensa cantidad de basuras.

Dió cuenta á la superioridad y ésta ayer mismo se ocupó de reprimir el abuso cometido por el empresario del tramway.

Creemos que se le aplicará una fuerte multa.

—El Presidente se ha dirijido á la comision de las aguas corrientes pidiendo se mande abrir algunas bocas de tormenta, que á causa tal vez del mal uso que de ellas se hacia, habian sido mandadas tapar, resultando de ello que las aguas de las lluvias, á causa de no haber sido modificado el declive de las calles, se estancan en esos parajes, siendo obligada la Municipalidad á valerse de los barrenderos para evitar que aquellos se conviertan en pésimos pantanos.

—Inhumaciones del dia 16.

*Cementerio de la Chacarita*

Blanca Mazo, 27 años, blanca, casada, italiana, Córdoba 41, peritonitis.

Delia Viena, 9 meses, blanca, argentina, Moreno 948, tabes mesenteria.

Fortunato Ponce, 11 años, morena, argentina, Corrientes sin número, viruela.

Dolores Niañes, 3 meses, blanca, argentina, Tucuman 638, meningitis.

Escolástica Gomez, 24 años, blanca, casada, argentina, Tacuarí 562, tisis.

Luis Escapoli, 4 meses, blanco, argentino, Pedro Mendoza 45, sifilis.

Juan Arispuro, 26 años, blanco, casado, jornalero, español, sin domicilio, piohemia.

Patricia Barrientos, 16 años, soltera, china, soltera, sirviente, sin domilio, pleuritis.

Zoila Romero, 21 años, china, soltera, sirviente, sin domicilio, fiebre puerperal.

Santiago Montevorde, 8 dias, blanco, argentino, Venezuela 771, tétano.

Maria E. Mendonca, 18 meses, blanca, argentina, Victoria 489, tétano.

Ambrosio P. Damante, 2 horas, blanco, argentino, Azcuénaga 779, falta de desarrollo.

*Cementerio del Norte*

Francisco Acosta, 50 años, blanco, casado, argentino, Buen Orden 553, cáncer al hígado.

Rufina Belderrain, 16 años, blanca, soltera, argentina, San Juan 391, tuberculosacion.

Anjela Castro, 5 años, blanca, argentina, Callao 116, fiebre tifus.

N. Trailo (feto), varon, blanco, Pilar 225, nació muerto.

—Ultimas defunciones, hasta ayer á las 5 de la tarde:

Celina Garcia 10 años, Emiliana Sosa, Ciriaco Leguizamon, Florinda Sosa, Felipa Salaverry 16 años, José Mazza 2 dias, Juan Irañona, Emilia Emilia Mussiechi, Margarita Ruiz de Frontera 52 años, dos fetos.

*Balance diario de caja—Tesorería de la Municipalidad—Noviembre 17 de 1880*

| | m|c. | Letras |
|---|---|---|
| Existencia del dia anterior: | 334435 | |
| " á premio en el Banco de la Provincia | | 21773 |
| " en certificados del id Argentino | | 633872 |
| " en la caja municipal—acciones de los caminos de Flores y Gauna | | 300000 |

ENTRADAS

| | | |
|---|---|---|
| A diferentes ramos del presupuesto | 78112 | |
| | 412547 | 955645 |

SALIDAS

| | | |
|---|---|---|
| A varios | 34008 | |
| Al Consejo G. de Educacion | 11717 | |
| | 45725 | |
| Existencia que pasa al dia 18 | 366822 | 955645 |
| | 412547 | 955645 |

## CORREOS

**Oficina central de Certificados**—Lista de las cartas certificadas existentes en la misma, desde el 1° al 11 de Noviembre de 1880.

| *Número* | *Nombres* |
|---|---|
| 29019 | Leopoldo Truede. |
| 29053 | Lucia Alboenos. |
| 29113 | Luigi Fuccini. |
| 29118 | Agustin Capelle. |
| 29159 | Hardeu Morice. |
| 29161 | M. Donckin Dedoncela. |
| 29197 | Carl Fetis. |
| 29200 | Spiridione Cernogorcevich. |
| 29221 | Hermenegildo Pachin y Casal. |
| 29226 | Francisco Antonio Alonso. |
| 29244 | José Señorans. |
| 29245 | Ramona Mariño. |
| 29262 | Tomás Ruyes. |
| 29347 | Lorenzo Turnicich, |
| 29358 | Bartolo Alfer. |
| 29372 | E. Hold. |
| 29373 | Id id. |
| 29404 | Cónsul de Italia. |
| 29407 | Mercedes Rodriguez. |
| 29407 | Salustiano Arrascaeto. |
| 29418 | Ferdinando Peregalli. |
| 29421 | Bartolo Bacchetti. |
| 29434 | Nicodemo Pierotti. |
| 29555 | Mariano Bebedero. |
| 29648 | Nuncio Apostólico, D. Luis Mattera. |
| 29650 | Gregorio Echagaray. |
| 29675 | Gabriela Gonzalez. |
| 29698 | Juez de Paz de Balvanera. |
| 29762 | Maria Cueti. |
| 29797 | Angelo Rusconi. |
| 29807 | Cattanio Anacleto. |
| 29813 | Florencia Ramos. |
| 29817 | José A. Marques. |
| 29836 | Vidal Sousino. |
| 29853 | I. M. Howard. |
| 29875 | Jefe Policia de Buenos Aires. |
| 29889 | Francisco Passera. |
| 29897 | Angelo Luongo. |
| 29901 | Guiuseppe Voronese. |
| 29905 | Giuseppe Marzone. |
| 29908 | Giuseppe del Balzo. |
| 29910 | C. Caremoli (señora.) |
| 29915 | Giuseppe Stafuzza. |
| 29919 | Luigi Matera Delegado Apostólico. |
| 29928 | Maria Lalan. |
| 29929 | Cono di Filippo. |
| 29931 | Leonardo Da Vias. |
| 29933 | Antonio Marcoceg. |
| 29940 | Raphaél Fiot. |
| 30006 | Juan Tomás. |
| 30021 | Cárlos Colls. |
| 30023 | José Rivas. |
| 30024 | Melchor Clapes. |
| 30121 | Romualdo Nazar. |
| 30138 | Dolores C. de Urquiza. |
| 30148 | Salvador J. Socas. |
| 30153 | Francisco Cordero. |
| 30166 | Gabriel Reboredo. |

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Reapertura del jardin concierto «La Florida»**—El Jueves 18 de Noviembre de 1880, á las ocho de la noche—Gran Festival musical—Adios definitivo del nuevo Paganini—Eugenio Mauricio Dengremont y del distinguido artista Hubert de Blanc—Gran orquesta de 35 profesores, bajo la direccion del Sr. A. Patin, director de los conciertos de Paris, Lóndres y New-York.

Programa: primera parte—1.° Ouverture de la ópera «Le Brasseur de Preston», Adam. 2.° Amoretten: «Tuenze», valse, Gung'l. 3.° Fantaisie: «Caprice», con acompañamiento de orquesta, ejecutado por E. M. Dengremont. Vieuxtemps. 4.° á Chanson du printemps, instrumentacion del señor Patin, Mendelssohn; b Menueto en La C. Dubois. 5.° Elegie, romance sans parole, para violin solo por E. M. Dengremont, Sivori.

Segunda parte—6.° gran fantasia sobre motivos de la ópera «Si j'etais roi», Adam. 7° «Patrouille Michaelis turque.» Una division turca atraviesa la escena, tocando en sus instrumentos especiales esta marcha de un ritmo tan característico. La música apenas perceptible al principio, se acerca poco á poco, aparece al fin la banda y desfila, alejándose en seguida hasta perderse todo sonido gradualmente. 8° «Airs suedois», con acompañamiento de orquesta por E. M. Dengremont, Leonard. 9° «Lazzi-polka,» Fahrbach. 10° «Marche des montenegrins, Douglas.


## PARA TODOS

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO

**(DE KOLBE PATENTADO)**

**Para conservar las materias alimenticias**

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse fácilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe.*

*El ácido salicílico de Kolbe*, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

**E. E. Cranwell**

Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

**La Colonia, establecida en el año 1709**

Johann Maria Farina Julichs · Platz N° 4.

Proveedor privilegiado de varias córtes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en calidad que es suministradas las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NÚMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4


**Partido Autonomista Nacional**

PROCLAMACION DE GOBERNADOR

**El Consejo Supremo del partido Autonomista Nacional, invita á sus correligionarios políticos y á todos los ciudadanos argentinos que simpaticen con su programa de paz y union, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo 28 de Noviembre, á la una del dia, en el teatro de Variedades, para proclamar la lista de electores y el candidato de gobernador de la provincia que el partido sostendrá en las próximas elecciones.**

ARISTOBULO DEL VALLE.
Presidente.
*Cárlos Pellegrini.*
Vice-Presidente.
*Juan Coquet. Juan Dillon (hijo), Cárlos Molina Arrotea,*
Secretarios.

40 n18 28


ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, combina las virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, desobstruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

**Treinta y siete años de éxito incomparable** acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES, FRIOS, CANCEROSOS, é INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES de los HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS, y LIGAMENTOS de HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *El mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1881 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca.
**Drogueria Anglo-Americana**
Defensa número 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

40 o23 n23.


**Publicacion pedida**

Se nos ha remitido para publicar lo siguiente:

*Señor redactor de* LA TRIBUNA NACIONAL.

Rogamos á Vd. quiera tener la deferencia de publicar en esa importante seccion de *La Tribuna Nacional* las adjuntas líneas, cuyo favor le agradecerán debidamente—

*Unos vecinos de Balvanera.*

Octubre 17 de 1880.

En *La Prensa* de ayer ha visto la luz pública una nota, en que el ex juez de paz de esta parroquia le acusa recibo al Ministro de Gobierno de la provincia de la en que se le comunica su destitucion.

Nada tendriamos que decir como vecinos ni como partidistas, si el señor ex-juez no hubiese cometido la imprudencia de estampar en esa nota el siguiente párrafo:

«Al retirarme del juzgado, señor Ministro, lamento que S. E. el señor Gobernador *sin conocer mi carácter ni mis antecedentes*, haya buscado el *pretesto* de «consultando el mejor servicio» para separarme de este puesto.»

No vamos á estudiar la manera como el Excmo. Gobierno entiende «el mejor servicio», porque no es nuestro ánimo discutir por la prensa la personalidad del que desempeñando un cargo oficial, ha dado tema para estas líneas. No queremos tampoco averiguar y hacer públicas las verdaderas causas que han motivado esa destitucion y que lo mismo dá hayan sido las luces que pueda arrojar algun sumario iniciado por irregularidades, ó alguna fuerte multa aplicada al juez por el superior, como las dudas que puedan habérsele presentado al Poder Ejecutivo acerca de la identidad de quien estaba á cargo del juzgado de paz con don Juan G. BALLESTEROS.

No vamos tampoco á estudiar y poner de relieve su carácter y sus antecedentes, toda vez que el Gobierno ha procedido sin tenerlos en cuenta para nada, no obstante que ellos pudieron ser una garantía del color político que hoy como ayer, antes como despues, ha estado y está dispuesto á vestir al ex-juez de paz á trueque de suprimir de su título oficial esa e y x que hoy vino antepuesta con tan natural desagrado.

Conocemos el terror pánico que esta clase de discusiones inspiran al que fué juez de paz de esta parroquia, y no seremos por cierto nosotros los que le demos un mal rato.

Queremos únicamente destruir la mala impresion que puede haber causado lo que el ex-juez llama pretesto sin espresar agravios, pero suscitando dudas respecto de la imparcialidad del Gobierno.

Se esplicaria un pretesto por opiniones políticas, únicas que en este caso podrian dar lugar á él, si se tratase de entregar el juzgado á una persona que hubiera militado en filas opuestas á las del ex-juez y en servicio del actual órden de cosas.

Pero el juez destituido, sabe perfectamente que el honrado ciudadano que le ha sucedido, no era de los *enemigos de Buenos Aires* cuando él militaba como sargento mayor en el *ejército de la defensa*, (pasion) por mucho que hoy asegure á piés juntillos que nunca fué tejedorista, como habia asegurado antes que tampoco fué *Lapiurista* (así lo pronuncia él)

Usar de un pretesto para destituir á un juez de paz es ejercer un acto de venganza, y hasta le consta al que dejó de serlo por resolucion gubernativa, que esto no es cierto.

Busque el señor don Juan G. en otras causas el orijen de su destitucion y se convencerá de que no ha sido mas que «consultando el mejor servicio»

84.n.18.18.


CONFITERIA

DEL GAS

Rivadavia y Suipacha

BIZCOCHOS DE CREMONA TODOS LOS DIAS

ROVERANO Hnos


JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes. Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

42 o26 p

## REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

JUDICIAL

EN EL RIÑON DE LA CIUDAD

EN EL CENTRO DEL ALTO COMERCIO

DONDE NADIE VENDE

LA FINCA CALLE CANGALLO NUMEROS 185 87 Y 18

**ESQUINA MAIPU**

Números 111, 113, 115 y 117

BASE PARA VENTA

PESOS 800.000 MC

ALQUILER ps. 6,000 m|c

**AD-CORPUS**

HEREDEROS TODOS MAYORES DE EDAD

El sábado 20 de Noviembre, á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zavalia y perteneciente á la sucesion de los cónyuges don Domingo del Bueno y doña Petrona Duclós, herederos todos mayores de edad.

La centralísima propiedad arriba mencionada, compuesta de 15 1|2 vs. de frente al Sud, calle Cangallo y 32 vs. de fondo al Oeste, frente á la calle de Maipú.

La casa está ocupada por cuatro diferentes ramos de comercio, desde años atrás, produciendo actualmente *diez mil pesos* m|c. mensuales por contrato, pagando el inquilino todos los impuestos municipales, blanqueo y aseo de la casa.

Sobre la situacion de la finca, es necesario que los interesados se den cuenta exacta de ella y no olviden que todo el alto comercio de importacion y exportacion, ha elegido la calle Maipú y adyacentes cuadras de Rivadavia á Cuyo, para el asiento de sus respectivas casas, en todos los ramos de negocio, y que de consiguiente han dado una inmensa importancia á aquella localidad, asegurando así una renta fija á las propiedades allí existentes.

Agréguese á todo esto, que la propiedad que se ofrece en venta forma esquina, que las calles de ambos costados están adoquinadas, los grandes y suntuosos edificios que la rodean y se convendrá que la base para la venta de 800,000 es muy razonable, previniéndose al mismo tiempo, que esta oferta se ha rehusado por varios conductos.

Títulos inmejorables.

Por más informes y para verlos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

7 n 4 20.

Guillermo Gowland

**Banco Hipotecario**

En la misma propiedad.

El Domingo 21 de Noviembre, á las 2 p.m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle Charcas, parroquia de Balvanera, cuartel cincuenta. Su terreno consta de 94 y 1|4 varas de frente por 225 vs. fondo, lindando por el frente calle de Charcas en medio con D. Pedro Sontag, por el fondo con D. Antonio Renoguio, por el Este con D. Félix Sagasta y por el Oeste calle sin nombre en medio, con D. Pedro Elia. El edificio se compone de 15 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Rosa Palacios de Herrero, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

9 n5 21

Billinghurst é hijos

**Banco Hipotecario**

En la misma propiedad. El domingo 21 de Noviembre, á las 2 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes:

1. Una casa situada en el pueblo de las Conchas, cuyo terreno, que es de forma irregular consta de 58 varas de frente al Sud, teniendo de fondo por el costado Este 20 vs. y por el costado Oeste 10 vs; linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Joaquin Virauco, por el fondo con doña Francisca Rey y don Cristóbal Roco; por el Oeste con la testamentaria de Brid, y por Este con doña Fortunata Bogan.

2. Un terreno en el mismo pueblo, contiguo al anteriormente deslindado y consta de 12 vs. de frente al Oeste por 25 vs. de fondo lindando por el frente con la testamentaria de Brid, por el fondo con doña Francisca Rey por el Sud con la propiedad ya deslindada y por el Norte con doña Mercedes Gutierrez de Gomez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cárlos Herword, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1539 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 1799.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 461.

6-n 4-21.

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro, compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m|c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condo

mismo con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880.—*Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos).

13n 8ds.

Ebbeke y Dieklman

**Banco Hectoipario**

**De dos grandes terrenos contiguos situados en la calle larga de Barracas. El martes 30 de Noviembre, á las 3 de la tarde.**

En la misma propiedad.

Procederémos por órden del Directorio del establecimiento, á la venta bajo las condiciones que mas abajo se espresarán, de los siguientes terrenos situados en la calle larga de Barracas, de esta provincia, compuesto el primero de 62 metros 6 decímetros de frente al Oeste, igual 72 varas 30 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas por el del Norte, 287 metros 95 centímetros ó sean 332 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 34 metros 48 cent. igual á 62 varas 92 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio, con herederos de Alzaga, por el Norte, con Da. Manuela G. de Saenz-Valiente, y por el Sud con otro terreno del otorgante, el cual consta de 31 metros 32 centímetros de frente al Oeste, igual á 38 varas 15 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud, 295 metros, igual á 341 varas, y por el Norte, 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 27 metros y 24 centímetros igual á 31 varas, 40 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio y por el Sud, con la testamentaria de Alzaga y por el Norte con terreno ya deslindado.

Estos terrenos pertenecientes á D. Abraham Gonzalez, reconocen una hipoteca de pfs 60,000 en cédulas série A, teniendo amortizado 12,170 pfs.

La base será 47,830 pfs., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Para examinar los títulos, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado el cual, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

31 n16 30

Bollini, Muro y Ca.

**Banco Hipotecario**

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo terreno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

**Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurrouge.**

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cervecería Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa-Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30|100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70|100.

**Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurrouge.**

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 9817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pequeño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70|100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1|2 varas cuadradas.

**Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.**

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65|000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90|100.

**Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.**

Manzana de terreno señalada en el plano con la letra L con una superficie de 19,682 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13.600 varas cuadradas.

**Estas dos manzanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.**

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

POR EL MISMO

**Banco Hipotecario**

El mártes 23 del corriente Noviembre, á las dos de la tarde, en la casa del Banco y, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de campo situado en los deslindes del partido de Lomas de Zamora, próximos á los de Cañuelas y San Vicente, cuyo terreno se compone de 6.000.000 de metros cuadrados, deduciendo de él los lotes vendidos y que forman en el centro del terreno el proyectado pueblo «Las Naciones.» Linda por el N. E. con D. José M. Ezeiza, D. Eduardo Bonorino y otro terreno del otorgante; por el N. O. con D. Tomás Armstrong; por el S. O. con la testamentaria de D. Rosario Acosta y por el S. E. con la de D. Mariano Acosta.

Esta propiedad perteneciente á don Ignacio Piñero, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 40000, teniendo amortizado pesos fts. 6735. La base será 33,265 ps. fts., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que la oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo de 40000 ps. fts., con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

32 n16-22

# La Almohadilla de PERRY para el higado y el estómago

**La Almohadilla de Perry**
Promueva un impetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

**La Almohadilla de Perry**
Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

**La Almohadilla de Perry**
Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

**La Almohadilla de Perry**
Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la

## ABSORCION !!!

**La Almohadilla de Perry**
Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

**La Almohadilla de Perry**
Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto.

**La Almohadilla de Perry**
Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

## Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger.

## EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

## EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

## NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

## TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

**Quimico de la Junta de Sanidad**
de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

**Tinte Seguro de Barry para el Cabello.**
Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

**TINTE NEGRO DE BARRY**
hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con un blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

## Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

## Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

**Todos los amables encantos de los veinte**
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

**La fascinadora hermosura de la populosa ciudad**
con el uso de este fragante cosmético que prontamente

**Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol**
y comunica al semblante marchito una apariencia

**TAN FRESCA Y HERMOSA**
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y hnos., Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL – Perú 27**

# MIGUEL LANUS
## 369 – RIVADAVIA – 369

**TRILLADORAS**
INGLESAS Y AMERICANAS
—
MOTORES A VAPOR
—
Unico Agente de la renombrada Fábrica
**R. GARRET é hijos**

**MAQUINAS**
é
INSTRUMENTOS
de
AGRICULTURA
—
Unico agente de la máquina de coser
**LA "AMERICANA"**

**MÁQUINAS**
é
INSTRUMENTOS
para
TODAS LAS INDUSTRIAS
útiles
PARA USOS DOMESTICOS

**LA «BUCKEYE»**
PARA CORTAR
Trigo, alfalfa, malezas, &., &.
—
SE RECIBIRÁ ESTE AÑO
la ATADORA
MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA
con mejoras importantísimas

## MIGUEL LANÚS
## 369 – RIVADAVIA – 369


## AVISOS


# SELLOS DE GOMA
DE
STETSON

**Nuevo sello de goma Fechador**
PRIVILEGIADO
**Por el Superior Gobierno Nacional**

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

**JORGE D. STETSON Y CA.**
**80 – FLORIDA – 80**
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19


# EDICTOS JUDICIALES
—
## AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Por | 3 dias, | 10 | pesos m/c. | | |
| « | 6 | « | 15 | « | « |
| « | 9 | « | 20 | « | « |
| « | 15 | « | 30 | « | « |
| « | 30 | « | 40 | « | « |

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.
**La Administracion.**


## Se desea alquilar una casa
de tres á cuatro piezas; que no diste mas de 15 ó 20 cuadras de la Plaza de la Victoria y que no esceda de 400 á 500 $.
Pueden dirijirse bajo sobre á R. P. en esta administracion.

## Se necesita en la peluqueria
de San Isidro calle 9 de Julio número 25, un oficial que sea practico y con buenas recomendaciones. — Dirijirse á ese pueblo ó Buenos Aires Defensa 72. 38 n18 v22

19—FLORIDA—19
# AL BUEN JARDINERO
**SEMILLAS DE TODAS CLASES**
FRESCAS
Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA
PLANTAS Y FLORES
GRAN COLECCION
de
**500 PLANTAS DE ROSALES**
**Gran surtido de cabezas de flores**
**Herramientas para jardines**
**Tierra de Bruyere**
SE HACEN RAMOS
19—FLORIDA—19
**GUSTAVO HAMONET**
BUENOS AIRES
n 7 pm.

## CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
**38 PERÚ 38**
A LA CIUDAD DE LÓNDRES


**Vease nuestro aviso en la 4ª página**

## Aviso Oficial
**Comisaria General de Marina**

Por disposicion superior, se llama á licitacion verbal á esta comisaria el jueves 18 del corriente, á la una de la tarde, para la provision de lonas y útiles correspondientes para toldos, para uno de los buques de la armada y con arreglo á los datos que existen en esta oficina, á disposicion de los interesados.

Los proponentes deberán depositar previamente la suma de 200 $f. en títulos nacionales para que sean tomadas en cuenta sus propuestas.

El importe de la licitacion se abonará en letras por tesoreria á tres meses de plazo sin interes.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.

v18 *Luis del Carril.*

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Hertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.


## AVISO OFICIAL
**Licitacion por mil caballos**

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11 n6. d10 *E. G. Pico.*


# A LA 1RE VILLE DE PARIS
## A. MATHERON Y CA
SASTRERIA Y ROPA HECHA, PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

**Levitas, jaquets**
**paletoes,**
**pantalones,**
**chalecos,**
**de paño y casimires**
**negros y de colores**
**gran surtido chalecos**
**blancos**
**sacos de alpaca**

**PASEN**
Y
SE CONVENCERÁN

**Selecto y variado surtido**
**de paños y casimires**
**franceses ó ingleses**
**como son el boeuf, sedan,**
**roubaix,**
**cheviotes, vicuñas**
**trajes hechos**
**para jóvenes y niños**

**ELEGANCIA**
**PRONTITUD Y BARATURA**

VENTA POR MAYOR Y MENOR
## 159 – PIEDAD – 161
CASI ESQUINA A FLORIDA

27-o21-n 21 d p m.

EN EXPOSICION
**MAQUINAS E INSTRUMENTOS**
Para la agricultura en general
Y
*LAS MEJORES BOMBAS*
**Para sacar agua**
301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2
perm.

Segadoras y Atadoras
DE
# W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

# NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

## VINO IODADO DE MORIDE
Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto
PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

**ARADOS 2000 ARADOS**
**De todas clases y tamaños**
Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA
*DE 1 Y 2 REJAS*
**301 1/2 Rivadavia 305 1/2**
**G. VILLAFAÑE**
perm.


## Se ofrece una señora sola
para cuidar una casa. Tiene buenas recomendaciones ó garantias. Para tratar, Juncal número 218. 33 n16 v18

## Un hombre formal
bachiller de la Facultad de Paris, ex-profesor de lo Colejios Nacionales, y con buenas referencias de su conducta desearia emplearse como preceptor en el campo ó la ciudad.
Dirijirse á la Tintoreria calle de 25 de Mayo núm. 403 y 405. 29.n13.16

## Se precisan
dos armazones con vidrieras, uno chico y otro grande, dos mostradores, vidrieras para los mismos, brazos y lámparas para kerosene y vidrieras para muestras. Méjico 660. 30 n.13 16.

## DIARIOS VIEJOS
Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

PRIMAVERA Y VERANO DE 1880

# A LA CIUDAD DE LONDRES

## TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

**Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual**

AVISO Á LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasía para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsarge, damasse broche y casimir etincelle, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasia, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasía, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasía, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran— A LA CIUDAD DE LONDRES.

MOD. S

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los modelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. mjc. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. mjc. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. mjc. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde mjc. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á mjc. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederias de Fantasia para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á mjc 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederias y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc ........tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde mjc. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fúlares, etc. etc...... todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde mjc. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde mjc. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasía.

Corbatas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde mjc 2 $ hasta 150 $.

MANTILLAS ESPANOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido. hay desde mjc. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y seda. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohajr y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde mjc. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasía, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á mjc. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á mjc. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: A LA CIUDAD DE LONDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduo, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde mjc. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde mjc. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasía. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasía. Guantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á mjc. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde mjc. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxelas, Point d'Angleterre, Maline, Gluny, Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTICULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Los tapados ó confecciones, si hay necesidad de arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, vista la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38


DIRECCION GENERAL de CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1ª El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, *y vice-versa*.

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad *y vice-versa*.

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles *y vice-versa*.

2ª El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [correos] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3ª Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaría de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

*El secretario.*

50-0 31- n 30.


CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad.

*Gustavo Homonet.*


## Aviso oficial

### Licitacion por 5000 camisas y 5000 calzoncillos

Por disposicion superior, el dia 23 del corriente á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal de 5000 camisas y 5000 calzoncillos de lienzo, segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaría General, y con sujecion al decreto del 22 de Octubre próximo pasado.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaría General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico.*

34 n16 23.

## Aviso oficial

### Licitacion de 5000 caballos y 5000 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaría General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico*

35 n16 d16

## Aviso oficial

### Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenque-lauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». — Comisaría General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.*

36 n16 d17.

## Aviso oficial

Por disposicion superior, se previene que los *mil* caballos á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 5 del corriente, deberán entregarse en Mendoza en lugar de ser en San Rafael.—Comisaría General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—*E. G. Pico.*

37 n16 d16.

## Aviso Oficial

### Licitacion por 50 caballos

Por disposicion superior, el dia 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *cincuenta* caballos de pelo osco, sanos de lomo, piés y manos, gordos y mansos con escepcion de chicos, que deberán entregarse en el cuartel de la escolta de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».

Comisaría General de Guerra, Octubre 20 de 1880.

*Eduardo G. Pico.*

38 o 21 n 20.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

**En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:**

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
26 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no bajo de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta dele mpresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas.

8. n. 4-d. 9. *El Sub-secretario.*

(MARCA REGISTRADA)

# El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

**BAÑO FRIO**

**Garantido sin arsénico!!**

A razon de 1 1/2 **REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

**D. P. Sarnífugo D. P.**

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y C

**Esta es la primera casa del pais en el ramo**

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos e-cánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

**Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.**

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS mjc. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

**DURABILIDAD**

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señores tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

**140 Piedad 140**

**H. D. Woodwell y Ca.**

perm.

LA SIN NOMBRE

CASA INTRODUCTORA DE ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES

**CAPORAL SUPERIOR**

CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGÍTIMO

Especialidad en cigarros habanos Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE CIGARRERÍA

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

29—FLORIDA—62

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO de la REPÚBLICA ARGENTINA por el DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.


## Aviso municipal

### Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos mjc. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires. Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10-25.


LUIS EIZAGUIRRE

**Doctor en medicina**

Avisa á sus amigos y clientela que ha trasladado su estudio á la calle Tacuarí número 431.


## Aviso municipal

### Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado, Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 [veinte y dos centímetros con cinco milímetros].

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos mjc., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior: y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos mjc. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880— *Mariano Obarrio,* Secretario.

27-n11-30.


EN PRENSA

LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente génio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8° de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA

417—BUEN ORDEN—417

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

**Gran Exposicion de Máquinas de Coser**

DE LAS MAS ACREDITADAS

**De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.**

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

**F. VILLAFAÑE**

perm.


## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalía, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1880.—*Bartolomé Martin.* [illegible]

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Prado, doña Petrona de la O., Cirilo [illegible] do y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 3°. patio. [illegible]

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoría y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880.—*José Fernandez*—Escribanía calle de Victoria núm. 88. [illegible]

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante la Secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1880.—*Eduardo Guillermo Ulloa.* [illegible]

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3° patio. 10-n 8- d5.

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.

49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalía, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio García y García**, cuyos autos tramitan por la secretaría de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar en el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.